

## INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS MUNICIPALES DEL CONCELLO DE VIGO ANTE ESTADO DE ALARMA

---

- Familias que tienen menores con beca de comedor en centros escolares de Vigo**, con rentas inferiores a 300€ per cápita.  
Enviar un correo a [axuda.comedor@vigo.org](mailto:axuda.comedor@vigo.org) con el nombre del menor, el centro en el que están escolarizados y el número de cuenta IBAN para el ingreso.
- Familias** que tienen necesidades **con menores no becados** de comedor, o sin menores.  
Enviar un correo a [ofi.central@vigo.org](mailto:ofi.central@vigo.org) o llamar al **010**. Las unidades de trabajo social valorarán la procedencia de apoyo económico mediante el Programa contra Desafuzamentos e Emerxencia Social.
- Mayores con necesidad de recibir ayuda para realizar compra de alimentación.**  
Enviar un correo a [ofi.central@vigo.org](mailto:ofi.central@vigo.org) o llamar al **010** con los datos de identificación, dirección y teléfono.
- Personas mayores que residen solos y que necesitan apoyo del SAF** (Servizo Municipal de Axuda no Fogar):
  - Atenciones de carácter persoal en la realización de las actividades básicas de la vida diaria (cuidados personales, alimentación, etc.).
  - Atención de las necesidades de carácter doméstico y de la vivienda.
  - Acompañamentos fóra do domicilio (citas e xestións).Enviar un correo a [ofi.central@vigo.org](mailto:ofi.central@vigo.org) o llamar al **010**. En estos casos los responsables del SAF harán una valoración social previa.
- Personas sin hogar**, durmiendo en calle: se les oferta la posibilidad de **alojamiento alternativo o reparto de comida**, teniendo que facilitar en este caso nombre y dirección para llevársela.
- Personas que acudían regularmente a los comedores sociales:** se les llevará la comida a sus direcciones.  
  
Enviar un correo a [ofi.central@vigo.org](mailto:ofi.central@vigo.org) o llamar al **010** con los datos de identificación y el comedor social en el que se les está atendiendo).
- Familias de PSEAF** (Programa socioeducativo de Apoio Familiar).  
Se valorará la procedencia de apoyo económico mediante el Programa contra Desafuzamentos e Emerxencia Social, previo informe de los educadores sociales.

